La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 098/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2013.

RESOLUCIÓN Nº

067

Pablo GONZALEZ Secretario Legislativo Poder Legislativo Roberto L CROCIANELLI Vicegobernador y Presidente Poder Legislativo

الشال تتسافر بزراج الهريق Asamblea General Constituyen

Provincia de Tierra del Fuego, <1.4 Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina SECRETARIA LEGISLATIVA Poder Legislative 12 ABR 2013 ESAJG BENTRAD.

USHUAIA, 11 ABR 200

VISTO la nota presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, Integrante del Bloque U.C.R.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa a esta Presidencia, que por cuestiones que son de público conocimiento sucedido en la Provincia de Buenos Aires, se suspendió la Sesión de. COFELESA, programada en la ciudad de Mar del Plata para el día 10 de Abril del corriente año, :.... autorizada mediante Resolución de Presidencia Nº 054/13.

Que por lo antes expuesto debió suspender su traslado a dicha ciudad, quedando el tramo de pasaje abierto hasta confirmar la fecha de la nueva remión.

Que el presente acto administrativo, se dicta "ad referendum" de la Camara

Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia. Probable and But the

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SUSPENDER el traslado de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, que fuera autorizada mediante Resolución de Presidencia Nº 054/13, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. DEJAR la orden de pasaje que fueran autorizados por la citada Resolución abierto, hasta tanto se confirme fecha de la nueva reunión. ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Camara Legislativa. ARTICULO 5°- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido, Archivar.

telletelle Margarita Mamani Directora Deep, Presidencia Poder Legislativo

COPIA FIEL

Vice Presidente l'a cargo de la Presidente adencia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son es serón Araentinas"